



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0091 PH

Fecha de radicación: 9/8/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0839-0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-362078
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 89 # 59 - 05/ Carrera 59 # 88 - 09
BARRIO: Bosques del Cacique
PROPIETARIO(s): Sandra Pilar Mantilla Isidro,
AREA DEL PREDIO: 60,75 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 133,20 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N° 101: Con nomenclatura de acceso Calle 89 # 59 - 05
En total posee un área construida privada de 36,45m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 59 # 88 - 09
En total posee un área construida privada de 50,92m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 59 # 88 - 09
En total posee un área construida privada de 45,83m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 133,20 m², para un área Total Privada de 133,20 m². Tiene reconocimiento de la existencia de una edificación - Reforzamiento estructural, resolución N° 0345 de fecha 17 de diciembre de 2021, debidamente ejecutoriada el día 13 de enero de 2022, con radicación N° 68001-0-21-0004, expedida por el secretario de planeación municipal - Curador cero del municipio de Bucaramanga a cabeza de el Arq. Joaquín Augusto Tobon Blanco. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0401NM de fecha 22 de Septiembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.


3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Carlos Garcia Uscategui

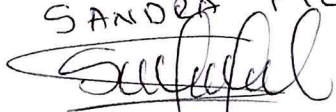
Matrícula 68700-64854

Se expide en Bucaramanga, el 18 de octubre de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
v.c.



Recibido: SANDRA PILAR MANTILLA SIDRO



60376602 cúcuta

25-10-2022